



Asamblea General Ordinaria 2011

Aprobadas las Cuentas de 2010 y los Presupuestos de 2011



Madrid, 7 noviembre.- El pasado 4 de noviembre se celebraba la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Gremial en la que era aprobada la Memoria-Balance y Cuentas del Ejercicio del año 2010 y de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 2011.

En primer lugar se daba lectura por parte del secretario en funciones, Secundino Pérez Vega, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2010.

El segundo punto del Orden del Día, aprobación de Memoria-Balance y Cuentas del Ejercicio 2010 era aprobado con un total de 73 votos a favor, 40 votos en contra y 16 abstenciones.

Se realizaba un inciso, para informar de que las cuentas de los Ejercicios 2008 y 2009 no se iban a someter a la aprobación de la Asamblea por estar pendientes de resolución judicial, debido a que la Asociación Gremial interpuso un contencioso contra anteriores gestores responsables de la dirección de la Entidad.

El tercer punto, aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 2011, también era aprobado con 70 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones.

En cuanto al Informe de la Presidencia, José Luis Funes, presidente en funciones, hacía un resumen de su trayectoria al frente de la presidencia de la Asociación.

“No ha sido una legislatura fácil debido al periodo de crisis económica. Hemos intentado, solucionar, en parte, alguno, de los problemas endémicos del sector del taxi, asumiendo la dificultad de que no podíamos solucionar toda la problemática acumulada durante grandes periodos de inactividad.

Dentro de los muchos aspectos que hemos abordado, destacan el control e intento de erradicación del intrusismo profesional, la regulación horaria y vacaciones de agosto.

En el primer aspecto, hemos realizado un control de las Tarjetas Identificativas a través de diferentes medidas: entrega de las tarjetas en el Ayuntamiento, nuestro departamento de Seguros Sociales no tramita contratos parciales de 2 y 4 horas, realizamos solicitud conjunta con Federación al Ayuntamiento para que no tramitara estas tarjetas de 2 y 4 horas.

Respecto a los controles de las VTC's, hemos establecido controles conjuntos de policía municipal, Federación Profesional y Asociación Gremial en los principales hoteles de Madrid.



ASOCIACIÓN GREMIAL DE AUTO-TAXI DE MADRID

Respecto a la Regulación Horaria, la propuesta más votada en la Consulta, fueron las 16 horas por vehículo. Nos encontramos con dificultades cuando presentamos la propuesta en el Ayuntamiento. Finalmente, se aprobaba una regulación de 16 horas para vehículos con un conductor y de forma excepcional, 2 horas más para vehículos con 2 conductores.

Por primera vez, se ha conseguido aprobar unas vacaciones para el mes de agosto, con dos turnos para las licencias dependiendo de si son par o impar.

Para el siguiente ejercicio, el Ayuntamiento ha aceptado eliminar el sistema de refuerzo del día 15 de agosto y del día 31 y añadir el sistema de libranza semanal.

La Asociación Gremial y Federación hemos obtenido el compromiso para poner publicidad exterior e interior en los vehículos. Lo dejamos hecho pero requiere un trabajo por parte de los nueva Junta Directiva que requiere esfuerzo. Vamos a estar todos a su lado para que salga adelante y salga bien.

Asimismo, hemos hecho un acuerdo con Repsol Gas, el Ayuntamiento y el sector del taxi, que se firmará por parte del nuevo presidente, Julio Moreno, para implantar vehículos ecológicos en la ciudad de Madrid”.

Concesión de VTCs tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid

Tras conocer la sentencia del TSJ de Madrid, el vicepresidente en funciones, Pedro Panizo, aclaraba la situación actual tras la modificación de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (LOTT) con la aprobación del artículo 21 de la Ley de Liberalización de Servicios, conocida como Ley Ómnibus. La sentencia falla que “se reconoce el derecho a obtener las autorizaciones solicitadas siempre que concurren los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para su otorgamiento”. La sentencia puede ser recurrida en Casación ante el Tribunal Supremo. “El Gobierno a través de un Decreto Ley puede recuperar el artículo 49 y 50 de la LOTT. Se ha intentado, en base a la unidad exigida por parte de representantes a nivel nacional contactar con los responsables de la CTE, hemos recibido respuesta negativa, para convocar la sección de taxis en el Ministerio de Fomento y entre todos elaborar las medidas para atajar este atropello que supone para las 100.000 familias que componen el sector del taxi”.

El abogado de la Entidad, Gabriel Urralburu, trasladaba a la Asamblea que “contra la Administración Pública no cabe la ejecución provisional. En esta sentencia, la administración de la CAM ha perdido el pleito en primera instancia y lo han ganado los recurrentes que solicitaban VTC’s y a los que se les denegaba en vía administrativa. Ahora el TSJ, la sección 8ª, ha dado provisionalmente la razón. Debe ser recurrida en Casación y por tanto hasta que no haya sentencia en Casación, esa sentencia no se puede ejecutar”.

Desde esta presidencia agradecemos la asistencia a los 224 socios que han acudido a su Asamblea.

José Luis Funes. Presidente